



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.365 / 2015.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 523/2015, de fecha 29 de Julio de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 547/2015, de fecha 29 de Julio de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de INMOBILIARIA F S.A., con domicilio en Avenida del Mar N° 260, LT 1, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INMOBILIARIA F S.A.
Rut N°	76.462.023-2
Giro	COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS
Rol N°	21.221
Observación	Enrólese a contar del Primer semestre tributario 2015, periodo Julio – Diciembre 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.